



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas para  
el Derecho Mercantil Internacional**  
**Grupo de Trabajo VI (Venta Judicial de Buques)**  
**37º período de sesiones**  
Viena, 14 a 18 de diciembre de 2020

## Programa provisional anotado

### I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones y programación de las sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Futuro instrumento sobre la venta judicial de buques.

### II. Composición del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo está formado por todos los Estados miembros de la Comisión, que son los siguientes: Alemania (2025), Argelia (2025), Argentina (2022), Australia (2022), Austria (2022), Belarús (2022), Bélgica (2025), Brasil (2022), Burundi (2022), Camerún (2025), Canadá (2025), Chequia (2022), Chile (2022), China (2025), Colombia (2022), Côte d'Ivoire (2025), Croacia (2025), Ecuador (2025), España (2022), Estados Unidos de América (2022), Federación de Rusia (2025), Filipinas (2022), Finlandia (2025), Francia (2025), Ghana (2025), Honduras (2025), Hungría (2025), India (2022), Indonesia (2025), Irán (República Islámica del) (2022), Israel (2022), Italia (2022), Japón (2025), Kenya (2022), Lesotho (2022), Líbano (2022), Libia (2022), Malasia (2025), Malí (2025), Mauricio (2022), México (2025), Nigeria (2022), Pakistán (2022), Perú (2025), Polonia (2022), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2025), República de Corea (2025), República Dominicana (2025), Rumania (2022), Singapur (2025), Sri Lanka (2022), Sudáfrica (2025), Suiza (2025), Tailandia (2022), Turquía (2022), Ucrania (2025), Uganda (2022), Venezuela (República Bolivariana de) (2022), Viet Nam (2025) y Zimbabwe (2025).

2. Los Estados que no sean miembros de la Comisión y las organizaciones gubernamentales internacionales podrán asistir al período de sesiones en calidad de observadores y participar en las deliberaciones. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas podrán asistir al período de sesiones en calidad de observadoras y exponer sus opiniones sobre los asuntos en que posean conocimientos especializados o experiencia internacional, a fin de facilitar las deliberaciones.



### III. Anotaciones sobre los temas del programa

#### Tema 1. Apertura del período de sesiones y programación de las sesiones

3. Estaba previsto inicialmente que el 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 20 al 24 de abril de 2020, pero fue aplazado debido a la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). En estos momentos está previsto que el período de sesiones se celebre en el Centro Internacional de Viena del 14 al 18 de diciembre de 2020.

#### Tema 3. Futuro instrumento sobre la venta judicial de buques

##### a) Información de antecedentes

4. En su 51º período de sesiones (Nueva York, 25 de junio a 13 de julio de 2018), la Comisión convino en añadir el tema de la venta judicial de buques a su programa de trabajo<sup>1</sup>. En el documento [A/CN.9/WG.VI/WP.80](#), párrafos 5 a 11, se puede consultar información sobre los antecedentes de la decisión de añadir el tema al programa de trabajo de la Comisión.

5. En su 35º período de sesiones (Nueva York, 13 a 17 de mayo de 2019), el Grupo de Trabajo examinó el tema por primera vez, y decidió que el proyecto de convención sobre el reconocimiento de las ventas judiciales de buques en el extranjero, elaborado por el Comité Maritime International (CMI) y aprobado por su Asamblea en 2014 (conocido como “proyecto de Beijing”), proporcionaría una base útil para las deliberaciones ([A/CN.9/973](#), párr. 25), y se convino en que sería prematuro que el Grupo de Trabajo estudiara la forma que debería revestir el instrumento que eventualmente pudiera elaborarse (*ibid.*, párr. 25). En su 52º período de sesiones (Viena, 8 a 19 de julio de 2019), la Comisión expresó su satisfacción por los progresos realizados por el Grupo de Trabajo<sup>2</sup>.

6. En su 36º período de sesiones (Viena, 18 a 22 de noviembre de 2019), el Grupo de Trabajo continuó su labor sobre la base de una primera versión revisada del proyecto de Beijing ([A/CN.9/WG.VI/WP.84](#)), que la Secretaría había preparado con objeto de reflejar los debates y las decisiones del Grupo de Trabajo en su 35º período de sesiones. El Grupo de Trabajo examinó varias disposiciones esenciales de la primera versión revisada ([A/CN.9/1007](#), párrs. 11 a 98), expresó la opinión preliminar de que el instrumento debería adoptar la forma de una convención y convino en que se adoptara una decisión definitiva al respecto en un período de sesiones futuro (*ibid.*, párr. 99).

7. A fin de facilitar que los trabajos avanzaran durante la pandemia de COVID-19, la Secretaría invitó a los Estados, las organizaciones gubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas a que formularan observaciones sobre el proyecto de disposiciones antes de que se celebrara el 37º período de sesiones aplazado del Grupo de Trabajo.

##### b) Documentación

8. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una segunda versión revisada del proyecto de Beijing con anotaciones ([A/CN.9/WG.VI/WP.87](#)), que la Secretaría ha preparado con objeto de reflejar los debates y las decisiones del Grupo de Trabajo en su 36º período de sesiones, y una nota preparada por la Secretaría, a modo de acompañamiento de la segunda versión revisada ([A/CN.9/WG.VI/WP.87/Add.1](#)), en la que se resaltan algunas cuestiones generales para su examen, por ejemplo una propuesta de archivo centralizado en línea para la publicación de notificaciones y certificados de ventas judiciales. El Grupo de Trabajo también tendrá ante sí otra nota preparada por la Secretaría en la que se analizan las observaciones recibidas de los Estados y las organizaciones en respuesta a la invitación cursada por la Secretaría (véase el párr. 7 *supra*).

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/73/17)*, párr. 252.

<sup>2</sup> *Ibid.*, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/74/17), párr. 189.

9. Los documentos de la CNUDMI pueden consultarse en el sitio web de la Comisión (<https://uncitral.un.org/es>) una vez publicados en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los delegados tal vez deseen comprobar la disponibilidad de los documentos accediendo a la página del Grupo de Trabajo en la sección “Documentos de Trabajo” del sitio web de la CNUDMI. Los delegados tal vez deseen tener presente que, debido a la crisis de liquidez de las Naciones Unidas, no se facilitarán a los delegados copias impresas de los documentos preparados con anterioridad ni los documentos de antecedentes para el período de sesiones. Es posible que durante el período de sesiones se distribuyan los documentos que se vayan elaborando (por ejemplo, un proyecto de resumen de la Presidencia y la Relatoría y otros documentos de conferencias (CRP), así como sus adiciones).

---